

MESA SECTORIAL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Informe de la Mesa Sectorial, y de la Mesa Técnica previa, celebradas el día 25 de noviembre de 2021, a esta mesa, que tiene carácter extraordinario, asisten por parte de la Administración Educativa la Consejera de Educación y Empleo, el Secretario General de Educación, la Directora General de Personal Docente y una asesora que actúa como secretaria.

En el orden del día:

- Punto uno: Oferta de Empleo Público 2021.
- Punto dos: Distribución de plazas por especialidad en el cuerpo de Maestros.
- Punto tres: RESOLUCIÓN de XX de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2021/2022.

Previa a la celebración de la Mesa Sectorial, tiene lugar una mesa técnica en la que se estudia los pormenores de la Oferta de Empleo Público 2021.

En primer lugar toma la palabra la Directora General de Personal Docente donde expone los motivos por los que no se puede incluir en la oferta de empleo las 103 plazas de estabilización previstas y que se correspondían con las plazas no cubiertas de la convocatoria de los cuerpos de Secundaria y resto de cuerpos.

El motivo alegado es que, contrariamente a lo que se creía en un inicio, con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. ya no es posible la aplicación de la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 276/2007 de acceso a los cuerpos docentes, aunque existan plazas de estabilización y que en caso de existir dichas plazas, como es el caso de las 103 mencionadas anteriormente, deberán ejecutarse conforme a la nueva normativa no desarrollada aún del nuevo Real Decreto-ley.

A efectos prácticos del proceso selectivo al cuerpo de maestros se vuelve a lo establecido originariamente por el RD 276/2007, con la extracción de dos temas por parte del tribunal en la fase de oposición, las puntuaciones por experiencia previa en la fase de concurso y la puntuación global del concurso-oposición que volverá a ser de $\frac{2}{3}$ fase oposición y $\frac{1}{3}$ fase concurso.

Con todo lo mencionado la oferta de empleo sólo podrá llevar plazas de reposición, que está fijada para este año en el 110% de las bajas generadas en

el año actual, y que asciende a 499 plazas. Así mismo, existen todavía 164 plazas de reposición de la oferta del año 2020 reservadas para los dos procesos selectivos próximos.

La Administración presenta el estudio que ha realizado sobre las contrataciones de personal interino efectuadas al inicio del curso escolar, para cubrir las vacantes docentes de este año del cuerpo de maestros, dividido por especialidades. De lo obtenido en dicho estudio considera que una convocatoria de entre 450 y 500 plazas es más que generosa y suficiente para las necesidades detectadas en dicho estudio.

Desde ANPE Extremadura consideramos una mala noticia la información facilitada por la Administración, en la cual se nos indica que el Ministerio de Educación no ha prorrogado la transitoriedad del Real Decreto de Acceso y que por lo tanto se volverá a aplicar en estas próximas oposiciones al Cuerpo de Maestros, criterios anteriores al año 2018, esto es, pasando en la primera prueba de tres a dos temas de los que los opositores tendrán que elegir uno. También y como consecuencia, el porcentaje de méritos (entre ellos la experiencia docente) pasaría de un 40% actual a un 33%, en la fase de concurso.

Desde ANPE Extremadura creemos que es un paso atrás para los opositores, ya que el Ministerio de Educación actúa por su cuenta y riesgo, sin negociar nada con los sindicatos y sin reunir a la Mesa Sectorial Estatal para poder negociar.

ANPE Extremadura ha solicitado a la Administración que a través de la Conferencia Sectorial de Educación, exija al Ministerio que recapacite y prorrogue esta transitoriedad, por el bien de los opositores extremeños.

Asimismo, desde ANPE hemos manifestado que no estamos de acuerdo con los parámetros empleados por la Administración para dicho estudio y que con los parámetros que en nuestra opinión consideramos correctos, la convocatoria debería tener un número de plazas no inferior a 550 plazas. A lo que la Administración se ha negado y considera que sus cálculos son correctos.


Una vez finalizada las intervenciones del resto de organizaciones sindicales, la Administración considera que se ofertarán 500 plazas para el cuerpo de maestros y 10 plazas para el cuerpo de inspectores.

Con estos números, de la bolsa reservada de 164 plazas sólo se han sacado 11 plazas, por lo que el resto de plazas está previsto ofertarlas para el cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en una futura convocatoria.

Con esto se da por finalizada la mesa técnica y se procede con el orden del día de la mesa sectorial.

Punto uno: Oferta de Empleo Público 2021.

Se aprueba una oferta pública de empleo de 489 plazas para el cuerpo de maestros, extraídas de la tasa de reposición para el año 2021 y 10 plazas para el cuerpo de inspectores.



De igual forma se acuerda añadir 11 plazas para el cuerpo de maestros de la bolsa pendiente de 164 plazas correspondiente a la OEP de 2020.

La fecha prevista de publicación de la convocatoria de oposición será en el primer trimestre de 2022.

Punto dos: Distribución de plazas por especialidad en el cuerpo de Maestros.

Se decide realizar el reparto por especialidades en una próxima mesa sectorial, tras proporcionarnos la Administración toda la información necesaria para su estudio.

Punto tres: RESOLUCIÓN de XX de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2021/2022.

En este punto se trata de adaptar el calendario escolar a la nueva normativa sobre evaluación y promoción establecido por el Real Decreto 984/2021, en las que desaparecen las evaluaciones extraordinarias de septiembre. En este punto ANPE ha manifestado nuestra más rotunda oposición al contenido del mismo por no estar de acuerdo con la eliminación de dichas pruebas en general y, este curso escolar en particular, una vez acabado el primer trimestre.

Para ANPE las recuperaciones en Septiembre suponían una segunda oportunidad de alcanzar los conocimientos básicos y mínimos en aquella materia o materias en las que no se habían alcanzado los objetivos propuestos.

Con respecto a la modificaciones introducidas en el calendario no hay aportaciones al considerarlas correctas, respecto a lo indicado en la citada norma reguladora.

Finalizada la mesa sectorial, la totalidad de las organizaciones sindicales mostramos nuestro apoyo al equipo directivo del CEIP Francisco Giner de los Ríos de Mérida por la situación que está atravesando y que han presentado su renuncia ante las discrepancias con el Servicio de Inspección Educativa.